

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, establece que el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Auxiliar. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/81/2023, con fecha de recepción veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Monclova.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, el día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la inspección: La Licenciada Ana Rosa Pérez Jiménez, Oficial de Partes del Distrito Judicial de Monclova.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la Titular la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Escritos recibidos: Durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se advierte de los registros de la Oficialía de Partes que fueron recibidos **30,028** documentos, entre demandas iniciales, promociones, medios de auxilio, y demás. La información desglosada, así como su distribución a cada uno de los órganos jurisdiccionales, se localiza en el **“Anexo 1 OP, Escritos y promociones recibidas”**.

Asignación directa: A partir del primero de julio del año dos mil veintidós, se advierte que **46** asuntos fueron asignados directamente por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa en temporalidades semanales, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el **“Anexo 2 OP, Asignación directa”**.

Análisis de folios de captura de demandas: Se procedió a revisar de manera aleatoria la captura de **08** folios de demandas, a fin de constatar que la información física coincida con la capturada en los sistemas de gestión de la Oficialía de Partes. El desglose de los folios analizados se podrá observar en el **“Anexo 3 OP, Análisis de folios de captura de demandas”**.

Observaciones de la inspección anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la inspección anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **06** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentó **01** queja por escrito, recabándose la información necesaria en el formato respectivo, misma que será presentada ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, se concluyó la primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

NOMBRE	CARGO
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

De la Oficialía de Partes:

FUNCIONARIA	CARGO
Licenciada Ana Rosa Pérez Jiménez	Oficial de Partes

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo
1	Ana Rosa Pérez Jiménez	Oficial de Partes
2	Lizmara Janeth Saldaña García	Auxiliar Administrativo
3	Juanita Yuriria Medrano Ramos	Secretaria Taquimecanógrafa
4	Celeste Zulema Ordoñez De Hoyos	Secretaria Taquimecanógrafa
5	Yadira González Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa
6	Claudia Elizabeth Garza Carrillo	Secretario Taquimecanógrafa
7	Johana Elizabeth Olivares Osuna	Secretaria Taquimecanógrafa

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. No habiendo entrega de sobre alguno.

Aclaración: La C. Johana Elizabeth Olivares Osuna, ingresó a laborar en esta Oficialía de Partes el día diez de marzo del dos mil veintitrés.

Se le pregunta a la Oficial de Partes si actualmente cuentan con personas que realizan actividades como servicio social, prácticas profesionales y/o meritorias manifestando que NO cuenta con personas realizando algún tipo de las actividades antes descritas.

ANEXO 1 "O"
ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas de gestión durante el periodo de inspección, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el periodo de la inspección	3,856
Cantidad de promociones recibidas durante el periodo de la inspección	25,837

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado.

Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados civiles		Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil	623	1° Familiar	54
2° Civil	642	2° Familiar	619
3° Civil	644	3° Familiar	622
Total:	1,909	4° Familiar	620
		Total:	1,915

Número de escritos de demandas dirigidos a Tribunal Laboral	
Total:	32

Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por órgano jurisdiccional turnado

Número de promociones dirigidas a juzgados civiles		Número de promociones dirigidas a juzgados familiares	
1° Civil	4,663	1° Familiar	1,929
2° Civil	4,326	2° Familiar	4,178
3° Civil	3,680	3° Familiar	3,794
Total:	12,669	4° Familiar	3,267
		Total:	13,168

Número de promociones dirigidas a Tribunal Laboral	
Total:	0

Cantidad de medios de auxilio judicial recibidos y desglosados por órgano jurisdiccional turnado

Número de medios de auxilio judicial dirigidos a juzgados civiles		Número de medios de auxilio judicial dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil	75	1° Familiar	5
2° Civil	71	2° Familiar	36
3° Civil	71	3° Familiar	39
Total:	217	4° Familiar	37
		Total:	117

Número de medios de auxilio judicial dirigidos a Tribunal Laboral	
Total:	0

Cantidad de promociones dirigidos a Tribunales y Salas recibidos en total.

Número de escritos de término dirigidos a Tribunales y Salas.	Cantidad recibida
Tribunal Superior de Justicia del Estado	0
Sala Colegiada Civil y Familiar	0
Tribunal Distrital	0
T. Conciliación y Arbitraje	0
T. Laboral	0
Otros (Escritos de Amparo)	1

Aclaraciones:

1. La información se obtiene de la estadística rendida a Secretaría Técnica.
2. Existen promociones que no se registran en los sistemas de Oficialía, manifestando la Licenciada Ana Rosa Pérez Jiménez que pertenecen al Sistema Tradicional y al Sistema Acusatorio y Oral, sin embargo se reportan en estadística.



ANEXO 2 "O"
ASIGNACIÓN DIRECTA

Total de asuntos asignados directamente durante el periodo de la inspección, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de asuntos asignados directamente	46
--	-----------

Cantidad de asuntos que fueron asignados directamente durante cada mes y desglosados semanalmente por órgano jurisdiccional:

JULIO				
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil	0	1	1	0
2° Civil	0	2	2	0
3° Civil	0	0	3	0
1° Familiar	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	0	0
3° Familiar	0	0	0	0
4° Familiar	0	0	2	0

AGOSTO				
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil	0	0	1	1
2° Civil	0	0	1	2
3° Civil	0	0	5	0
1° Familiar	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	1	0
3° Familiar	0	0	0	0
4° Familiar	0	0	0	0

SEPTIEMBRE				
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil	0	0	0	0
2° Civil	0	4	1	1
3° Civil	0	0	0	1
1° Familiar	0	0	0	0
2° Familiar	0	1	0	0
3° Familiar	0	0	0	0
4° Familiar	0	0	0	0

OCTUBRE				
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil	0	0	1	1
2° Civil	0	0	1	0
3° Civil	0	2	1	0
1° Familiar	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	0	0
3° Familiar	0	0	0	0
4° Familiar	0	0	0	0

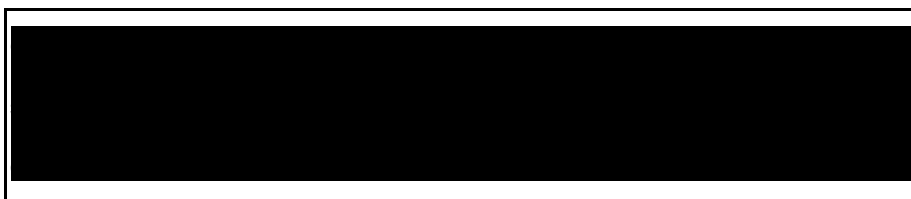
NOVIEMBRE				
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil	0	1	0	0
2° Civil	0	0	2	1
3° Civil	0	1	4	1
1° Familiar	0	0	0	0
2° Familiar	0	0	0	0
3° Familiar	0	0	0	0
4° Familiar	0	0	0	0

Muestra de al menos 19 registros a revisar en el sistema, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H, del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

	N° de folio	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	845 Primero Civil	Tercería Excluyente de Dominio	Válida
2	874 Segundo Civil	Excusa calificada por el Tercer Tribunal Distrital mediante oficio 471/2022	Válida
3	864 Tercero Civil	Juicio Previo de Medios Preparatorios de Juicio exp 364/2022	Válida
4	978 Primero Civil	Excusa calificada por el Tercer Tribunal Distrital mediante oficio 548/2022	Válida
5	1022/2022 Segundo Civil	Juicio Previo de Medios Preparatorios de Juicio exp 589/2022 Segundo Civil	Válida
6	995 Tercero Civil	Juicio Previo de Medios Preparatorios de Juicio exp 130/2022 Tercero Civil	Válida
7	998 Tercero Civil	Juicio Previo de Medios Preparatorios de Juicio exp 220/2022 Tercero Civil	Válida
8	1093 Segundo Civil	Excusa calificada por el Tercer Tribunal Distrital mediante oficio 617/2022	Válida
9	1128/2022 Tercero Civil	Juicio Previo de Providencias Precautorias de Embargo exp 632/2022 Tercero Civil	Válida

10	1084 Segundo Civil	Juicio Previo de Medios Preparatorios de Juicio exp 562/2022 Segundo Civil	Válida
11	1265 Segundo Civil	Excusa calificada por el Tercer Tribunal Distrital mediante oficio 735/2022	Válida
12	1269 Tercero Civil	Juicio Previo de Medios Preparatorios de Juicio exp 631/2022, remitido mediante oficio 1494/2022 del Juzgado Segundo Civil	Válida
13	1446 Segundo Civil	Tercería Excluyente de Dominio número 1446	Válida
14	1353 Primero Civil	Despacho N°42/2022, remitido mediante oficio 1465/2022 del Juzgado Primero Civil	Válida
15	1446 Segundo Civil	Tercería Excluyente de Dominio	Válida
16	790 Cuarto Familiar	Por guardia de periodo Vacacional de Julio, instruida por el Consejo de la Judicatura.	Válida
17	789/2022 Cuarto Familiar	Por guardia de periodo Vacacional de Julio, instruida por el Consejo de la Judicatura.	Válida
18	845/2022 Segundo Familiar	Excusa calificada por el Tercer Tribunal Distrital mediante oficio 530/2022	Válida
19	946/2022 Segundo Familiar	Excusa calificada por el Tercer Tribunal Distrital mediante oficio 609/2022	Válida

Aclaración: En el mes de diciembre del dos mil veintidós, no se realizaron asignaciones directas.



ANEXO 3 "O"
REVISIÓN DE FOLIOS POR CAPTURISTA

Durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Capturista: Yadira González Martínez

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
761 3° Familiar	Sí	Ninguna
1265 3° Familiar	Sí	Ninguna

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
2	0

Capturista: Lizmara Janeth Saldaña García

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
1067 2° Familiar	Sí	Ninguna
898 3° Familiar	Sí	Ninguna

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
2	0

Capturista: Celeste Zulema Ordoñez de Hoyos

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
1171 3° Familiar	Sí	Ninguna
1044 2° Familiar	Sí	Ninguna

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
2	0

Capturista: Juanita Yuriria Medrano Ramos

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
27 1° Familiar	Sí	Ninguna
905 4° Familiar	Sí	Ninguna

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
2	0

NOMENCLATURA DE ANOMALÍAS

No.	Anomalías detectadas
1	ERROR EN EL TIPO DE JUICIO
2	NO SE CAPTURÓ LA TOTALIDAD DE LOS ACTORES
3	NO SE CAPTURÓ LA TOTALIDAD DE LOS DEMANDADOS
4	NO SE CAPTURARON EN EL SISTEMA LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS PRESENTADOS.
5	ERROR EN LA CUANTÍA CAPTURADA
6	INCONSISTENCIA EN LAS PRESTACIONES RECLAMADAS
7	NO SE ENCUENTRA NADA DIGITALIZADO

La licenciada Melissa Lisete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de la inspección administrativa ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de junio de 2023.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.